

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA
 PROVISIÓN DE EMPLEO DE CARRERA.**

Teniendo en cuenta que el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, de la Facultad de Producción y Diseño, con asignación salarial de **SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$7.018.043)**, se encuentra vacante, se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiendo que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 1 del Decreto 498 de 2020 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un Profesional Universitario que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente.

Es importante tener en cuenta que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho cargo del nivel Profesional para asumir las responsabilidades del proceso en el área que sea asignada.

El Profesional Universitario que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
N° de cargos:	Diez (13)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
Naturaleza del empleo:	Carrera Administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL:	
Facultad de Producción y Diseño - Transversal	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las actividades relacionadas con la Facultad de Producción y Diseño, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas, planes, programas, proyectos y los procedimientos institucionales en línea con la normativa vigente en la Institución Universitaria.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones específicas para el empleo:	
1. Apoyar a la Facultad en la planificación y ejecución de actividades académicas, incluyendo la programación académica semestral de módulos y asignaturas de los	

programas que se encuentran adscritos a la dependencia.

2. Apoyar a la Facultad en la organización de eventos académicos, conferencias, muestras y proyectos en general, impulsados o relacionados con la dependencia.
3. Apoyar la construcción de estudios o proyectos de inversión para la actualización o adecuación de los espacios de aprendizaje.
4. Implementar bajo lineamientos del jefe inmediato, estrategias que permitan estimular el desarrollo académico y profesional de los profesores, con el objetivo de alcanzar una mejora continua en la calidad académica.
5. Colaborar en la gestión de proyectos de investigación, facilitando la administración de fondos, la coordinación de actividades y la difusión de resultados, en articulación con las diferentes instancias institucionales y de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
6. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño.

Funciones comunes para el nivel Profesional:

1. Ejecutar las acciones necesarias que contribuyan con el posicionamiento de estrategias de base científica, tecnológica e innovadora, mediante la adopción de tecnologías de información y comunicación en la Institución Universitaria, en el marco de las políticas y los planes institucionales vigente.
2. Elaborar informes, reportes y documentos técnicos según le sea requerido, cumpliendo con los términos y condiciones de oportunidad y confiabilidad.
3. Ejecutar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y mejora del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las políticas institucionales, disposiciones técnicas y normativas vigentes.
4. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos y digitales, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.
5. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la dependencia y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
6. Participar en las fases precontractual, contractual y poscontractual, y ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a los procedimientos y normas vigentes.
7. Cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las disposiciones establecidas.
8. Participar desde el ámbito de su competencia en la atención de usuarios internos y externos, así como las PQRS de conformidad con la naturaleza de sus funciones, y lineamientos de servicio y atención al ciudadano.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Planeación táctica. 2. Formulación de proyectos de inversión. 3. Políticas públicas sectoriales. 4. Sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación. 5. Sistemas de Gestión Integral. 6. Indicadores de gestión. 7. Gestión de Riesgos	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ● Aprendizaje continuo ● Orientación a resultados ● Orientación al usuario y al ciudadano ● Compromiso con la organización ● Trabajo en equipo ● Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aporte técnico-profesional ● Comunicación efectiva ● Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica de: <ul style="list-style-type: none"> ● Diseño de Vestuario; Diseño Gráfico, Profesional en Diseño Gráfico; Diseño Visual; Diseño y Gestión del Producto; Profesional en Diseño de Vestuario, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Diseño. ● Ingeniería Industrial; Ingeniería en Diseño Industrial, Ingeniería de Diseño de Producto, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Industrial y Afines. ● Administración de Empresas; Administración Pública; Negocios Internacionales; Administración de Negocios; Administración Financiera; Administración de Empresas y Finanzas; Administración de Negocios Internacionales; Administración Empresarial; Profesional en Gestión del Diseño, del Núcleo Básico del 	Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

<p>Conocimiento (NBC) en Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Planeación y Desarrollo Social del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Sociología, Trabajo Social y Afines. ● Ingeniería Administrativa del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Administrativa y Afines. ● Ingeniería Logística, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Química y Afines. <p>Certificado de vigencia de la tarjeta, registro o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
VIII. ALTERNATIVAS – EQUIVALENCIAS	
<p>Aplican equivalencias entre estudios y experiencia para el Nivel Profesional, establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior.
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

En virtud de lo anterior, a continuación, se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita:

CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
98606833	SI	SI	SI	SI	SI
1040738092	SI	SI	SI	SI	SI
21396618	NO	-	-	-	NO
71592257	NO	-	-	-	NO
71602082	NO	-	-	-	NO
71653667	NO	-	-	-	NO
98590137	NO	-	-	-	NO

8407354	NO	-	-	-	NO
8408653	NO	-	-	-	NO
17357090	NO	-	-	-	NO
21675436	NO	-	-	-	NO
21994606	NO	-	-	-	NO
37931298	SI	SI	SI	SI	SI
39171001	NO	-	-	-	NO
42885547	NO	-	-	-	NO
43037726	NO	-	-	-	NO
43413584	NO	-	-	-	NO
43479141	NO	-	-	-	NO
43583919	SI	NO	-	-	NO
43744138	NO	-	-	-	NO
43746913	NO	-	-	-	NO
43801410	NO	-	-	-	NO
54256082	NO	-	-	-	NO
71601622	NO	-	-	-	NO
1037613450	NO	-	-	-	NO
1128278155	NO	-	-	-	NO
1128400387	NO	-	-	-	NO
3667664	NO	-	-	-	NO
8152864	NO	-	-	-	NO

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, en la cartelera principal del CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Talento Humano, y/o manifestar interés de conformidad con el cronograma establecido, al cabo de dicho termino se procederá a proveer el encargo objeto de este estudio.

Para constancia se firma a los (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Original Firmado

SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ

Director Administrativo de Talento Humano.

Proyectó: Luis Felipe Villanueva